

EXENTA Nº 01189 /

SANTIAGO, 20 OCT. 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) DAR 11 "Reglamento Servicios de Tránsito Aéreo".
- c) DAN 91 Volumen I "Reglas del Aire".
- d) DAN 11 10 "Utilización de frecuencias VHF y operación de aeronaves en aeródromos".
- e) DAP 11 00 "Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo".
- f) Lo propuesto por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
- g) Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
- h) Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento Departamento Planificación.
- i) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO

Que las materias consideradas en el DAP 11 106 "Procedimiento de los servicios de tránsito aéreo para operación de aeronaves bajo reglas de vuelo por instrumentos con Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS)" se encuentran contempladas en la DAN 11 10 "Utilización de frecuencias VHF y operación de aeronaves en aeródromos".

RESUELVO

DERÓGASE la Resolución 01307-E del 18.AGO.1999, que aprobó la Segunda Edición del DAP 11 106 "Procedimiento de los servicios de tránsito aéreo para operación de aeronaves bajo reglas de vuelo por instrumentos con Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS)".

Anótese y Comuníquese. (FDO.) **JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A), DIRECTOR GENERAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento



DUNCAN SILVA DONOSO
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

PLAN "F".

EXENTA N° 01190,

SANTIAGO, 20 OCT. 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".
- c) Lo solicitado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos mediante oficio N° 09/2/2/1027/2110 de fecha 23.SEP.2011.

CONSIDERANDO

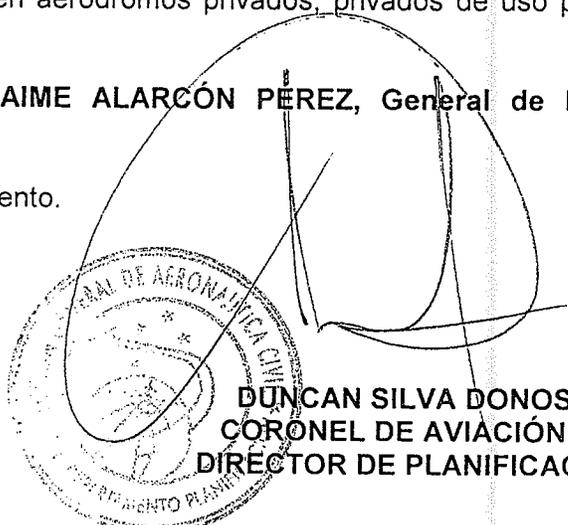
Que los contenidos de la DAN 14 01 se han incorporado a otros documentos normativos de otras áreas involucradas.

RESUELVO

DERÓGASE, la Resolución Exenta N° 0103 de fecha 23.ENE.1997 que aprobó la DAN 14-01 "Operaciones de aviación comercial en aeródromos privados, privados de uso público y públicos de dominio fiscal".

Anótese y Comuníquese. (FDO.) **JAIME ALARCÓN PÉREZ**, General de Brigada Aérea (A), **DIRECTOR GENERAL**.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DUNCAN SILVA DONOSO
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Distribución:

Plan "F"